

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

En atención a la anterior petición de la parte demandada MOTO MART S.A. a través de su apoderado judicial en el sentido de que se levanten las medidas cautelares decretadas en su contra , este Despacho teniendo en cuenta el capital que se cobra y que se han hecho efectivas las medidas decretadas y que se constata que hay dineros suficientes garantizar el pago de la obligación demandada consignados a ordenes de este Despacho y para este proceso se procederá de conformidad en los siguientes términos:

PRIMERO. - TENER por embargada la suma de **\$65.005.086.00** valor este representado en dineros consignados y constituidos en títulos de depósitos judiciales Nos. 460010001586657 por la suma de \$11.005.086.00 y título No. 460010001587198 por \$54.000.000.00 para garantizar el pago de la obligación.

SEGUNDO. - DEVOLVER a MOTO MART S.A. los dineros que existen y llegaren a consignar que excedan de la suma embargada en el anterior numeral.

TERCERO. – CANCELAR las medidas decretadas mediante auto del 11 de noviembre de 2020 y comunicadas a las diferentes entidades Bancarias con oficio No. 0888 del 11 /11/ 2020 y a la Cámara de Comercio de Bucaramanga con oficio 00889 del 11/11/2020.

CUARTO. - EJECUTORIADO este auto expídanse lo correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3168e83b79f6b314524937ce5a3f1046ae46daf5b0f5adb83b9bd20c3ceec35f
Documento generado en 26/11/2020 10:40:08 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**